Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**23 de 2024**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	**No Aplica**

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD**
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 63.366.158 de Bucaramanga - Santander
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrada mediante la Resolución No. 00713 del 02 de septiembre de 2022, posesionada según Acta No. 121 del 7 de septiembre de 2022.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No.805 del 4 de octubre de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	**BENEFICIENCIA DEL VALLE DEL CAUCA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	890.399.027
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 82.383.383
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No Aplica

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 15 de enero de 2024, las partes suscribieron el Contrato objeto de la presente liquidación, cuyo objeto consistió en: *"Contratar el arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Santiago de Cali para el uso exclusivo y funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Valle del Cauca - Sede Territorial de Santiago de Cali."*

SEGUNDA: Que de conformidad con la Cláusula 2 del Contrato objeto de liquidación, el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 15 de enero de 2024, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamientos y ejecución y hasta el 31 de marzo de 2024.

TERCERA: Que el valor inicial del contrato se pactó hasta por la suma **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 47.876.877,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2924 del 3 de enero de 2024, y Registro Presupuestal No. 27224 del 15 de enero de 2024.

CUARTA: Que durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones relacionadas a continuación:

1. Otro si No. 1 de fecha 21 de marzo de 2024 , mediante el cual se adicionó al contrato la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($23.938.438,50)**, quedando así el valor del contrato hasta por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($71.815.315,50)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2924 del 03 de enero de 2024 y Registro Presupuestal No. 27224 del 15 de enero de 2024. Y de igual forma se Prorrogó el contrato hasta el 15 de mayo de 2024.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**23 de 2024**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	**No Aplica**

QUINTA: Que de conformidad con la Cláusula No. 14 del Contrato objeto de liquidación, la Supervisión fue ejercida durante su ejecución así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Luis Gabriel Rodríguez De La Rosa	Director Territorial Valle del Cauca	15-ene-24	4-jul.-24
Juan Bautista Jaramillo Herrera	Director Territorial Valle del Cauca (E)	5-jul-24	1-ene.-25
Jorge Enrique Castillo Cendales	Coordinador del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	15-ene.-24	12-dic-24
Natalia Andrea Fernández Arroyave	Coordinadora del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	13-dic.-24	18-jun.-25
Rafael Zúñiga Enríquez	Director Territorial Valle del Cauca	2-ene.-25	16-feb.-25
Jaqueline Campos Rincón	Secretario General Unidad Administrativa Especial	17-feb.-25	2-mar.-25
Jorge Arturo Vásquez Pino	Director Territorial Valle del Cauca	3-mar.-25	Hasta su liquidación
Marilan Katiuska Donado Romero	Profesional Especializado del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación	19-jun.-25	2-jul.-25
Natalia Andrea Fernández Arroyave	Coordinadora del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	3-jul.-25	Hasta su liquidación

SEXTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno 202530030170783 del 17 de diciembre de 2025, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato objeto de liquidación.

SEPTIMA: Que, de conformidad con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 28 de junio de 2024, la ejecución financiera del contrato avalada por la Supervisión fue por la suma de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($71.815.315,50)**, Dejando además constancia que el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

OCTAVA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES- 137-2025 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 05 de Septiembre de 2025, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($71.815.315,50)**, con cargo al Registro Presupuestal No. 27224 del 15 de enero de 2024.

NOVENA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 01 de Septiembre de 2025, se indica: *"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, del contrato No. 23 de 2024, suscrito con BENEFICIENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE, con NIT. 890.399.027, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".*

DECIMA: Que la supervisión verificó para cada uno de los pagos realizados al Contratista, con cargo al Contrato objeto de liquidación, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**23 de 2024**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	**No Aplica**

DÉCIMA PRIMERA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato objeto de liquidación, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, **iii)** Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por el supervisor, **iv)** Certificado de Tesorería TES, **v)** Certificación contable, **vi)** Informe periódicos y final presentado por el supervisor **vii)** Formato Inventarios de Bienes Inmuebles **viii)** Actas de Entrega y Devolución del bien inmueble. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA SEGUNDA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato objeto de liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato objeto de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión, y el certificado de pago TES-137-2025 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor inicial del Contrato	**$ 47.876.877,00**
Valor adicionado	**$23.938.438,50**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$71.815.315,50**
Valor Ejecutado avalado por la supervisión	**$71.815.315,50**
Total, pagos efectuados por la Unidad al ARRENDADOR	**$71.815.315,50**
Saldo a favor del ARRENDADOR	$ 0
SALDO NO EJECUTADO	$ 0
Saldo liberado	$ 0

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual, la **UNIDAD** queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato objeto de liquidación.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**23 de 2024**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	**No Aplica**

Para constancia se firma el día: 21 MAY 2026

POR LA UNIDAD	**POR EL CONTRATISTA**
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN Secretaria General	**RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS** Representante legal ***BENEFICIENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E I C E***

V°B° SUPERVISOR(ES)

JORGE ARTURO VASQUEZ PINO
Director Territorial Valle del Cauca

NATALIA ANDREA FERNÁNDEZ ARROYAVE
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Proyecto: Justinne Nikolee Torres Pico - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Danna Sofia Rodríguez Vesga - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez - Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos